



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Vistos los expedientes digitales, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 43100-20200000112 y 43300-20200000012 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización de uso del logo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Oficios N.ºs 2467 y 02526-OGCRI-2020, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales informa que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) vía correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020 solicita autorización de uso de logotipo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la nueva página web de la OEI, en el apartado relativo a los "Aliados" de la Organización, por lo que eleva el requerimiento al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado sugiriendo que se brinde dicha autorización por un periodo de 3 meses a fin de apoyar a la internacionalización de nuestra casa de estudios mediante la plataforma de tan prestigioso aliado, lo que nos permitirá abordar programas conjuntos, contar con una amplia red de expertos en diferentes temas y propiciar el intercambio de experiencias y la cooperación;

Que mediante Proveído N° 001034-2020-VRIP/UNMSM del 4 de diciembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable;

Que cuenta con los Proveídos N° s 001931 y 002146-2020-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral de fechas 19 de noviembre y 6 de diciembre de 2020; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar el uso del logo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la nueva página web de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el rubro "Aliados", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

